DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 3 de junio de 2009 | NÚM. 19

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª JOSEFA VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el Empleo Social Protegido como una prestación garantizada, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los reglamentos y órdenes de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el Empleo Social Protegido como una prestación garantizada, presentada por el G.P. Nafarroa Bai (Pág. 2).

Para defender la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 3).

Se rechaza la moción por 4 votos a favor y 8 en contra (Pág. 6).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los reglamentos y órdenes de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, presentada por el G.P. Nafarroa Bai (Pág. 6).

Para la defensa de la moción interviene el señor Eceolaza Latorre (Pág. 6).

En el turno a favor toman la palabra la señora Mateo Pérez, los señores Monzón Romé y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 6).

Se aprueba la moción por 12 votos a favor (Pág. 9).

Se levanta la sesion a las 17 horas y 12 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el Empleo Social Protegido como una prestación garantizada, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Buenas tardes, señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Tenemos en el orden del día dos puntos y voy a leerles el primero de ellos: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el empleo social protegido como una prestación garantizada, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Señor Eceolaza, tiene usted la palabra para su defensa.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que la filosofía de esta primera moción ya la hemos debatido primero en el periodo de presupuestos y posteriormente en la aprobación de la cartera de servicios sociales. Escuchando a los diferentes agentes políticos, sindicales y sociales se detecta que es necesario mejorar y fortalecer todos los mecanismos de empleabilidad, y nosotros creemos que este es el momento de dar ese paso y de fortalecer esos instrumentos. La moción que hoy trae Nafarroa Bai a esta Comisión trata de poner en marcha una medida de choque frente a una situación que esperamos que sea coyuntural y transitoria. Creemos que el empleo es uno de los elementos más importantes para la sociedad y, desde luego, para la persona y, en ese sentido, es coherente plantear que el empleo social protegido sea una prestación garantizada porque lo es la renta básica. Si en la renta básica solicitamos a la persona demandante que firme un acuerdo de incorporación sociolaboral, resulta coherente pedir a la Administración que esa prestación sea garantizada, porque, si no, esa solicitud de acuerdo de inserción sociolaboral queda en muy poco, resulta muy limitada y resulta simplemente un brindis al sol.*

Nosotros creemos que esta prestación es importante en tanto en cuanto da empleabilidad y permite la inserción sociolaboral al sector de la sociedad navarra con más dificultades y, además, creemos que es importante debatir ahora sobre el empleo social porque la partida sufrió un recorte, una aminoración en los últimos presupuestos y porque este portavoz y este grupo parlamentario tienen constancia de que hay Ayuntamientos que ya han demandado más presupuesto, más inversión al Departamento de Asuntos Sociales en este programa porque la situación lo requiere y porque la demanda de cada uno de los pueblos también lo requiere. Los servicios sociales son un servicio básico y, desde luego, creemos que tenemos que ir caminando hacia la reconversión, vamos a decir, de las prestaciones que son más importantes de no garantizadas a garantizadas, y esta es una de ellas. Para nosotros, y lo hemos reivindicado,

insisto, tanto en la cartera de servicios sociales como en los dos presupuestos en los que hemos participado, 2008 y 2009, este programa debe ser protegido por su importancia y porque creemos que es importante y básico mejorar esos sistemas de empleabilidad.

Por lo tanto, creemos que resulta una medida oportuna y buena ante la crisis y, desde luego, ante todo resulta una medida de choque ante una situación de urgencia social y de dificultad social.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Eceolaza. ¿Portavoces que quieran intervenir a favor? Señora Figueras, tiene usted la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Lo que nos plantea Nafarroa Bai es instar al Gobierno a considerar el empleo social protegido como una prestación garantizada modificando, lógicamente, lo que corresponda para que así sea. Yo creo que hay que situar qué es lo que supone el empleo social protegido como fórmula de inserción laboral para aquellas personas que están en situación de difícil empleabilidad, casi siempre ligadas a problemas para la inserción laboral en el ámbito de la normalización, y que tan buenos resultados ha dado. Esos resultados han venido acompañados siempre, lógicamente, de esos planes y de esos proyectos, los SEISOL, en aquellos Ayuntamientos en los que se han ido poniendo en marcha y, en definitiva, de lo que se trata con esta fórmula es de normalizar, como digo, a aquellas personas o a aquellas familias que tienen una situación desestructurada o de difícil encaje. La experiencia en Navarra es larga, yo coincido básicamente con lo decía el representante de Nafarroa Bai en el sentido de que hemos partido de una cartera de servicios sociales en la que hay servicios garantizados y servicios no garantizados, pero no cabe duda de que nosotros, en línea con lo que hemos defendido habitualmente, aparte de considerar que el empleo social protegido y, por tanto, la prestación, lógicamente, deben ser garantizados, siempre hemos considerado que hay tres pilares básicos para que una familia o una persona que esté en situación de difícil empleabilidad o rayando la marginalidad se incorpore a la normalidad de la vida, y esos tres pilares son la vivienda, el trabajo y, lógicamente, la correspondiente capacidad de ingresos por parte de la persona. Por lo tanto, es una pretensión que va en línea con lo que hemos defendido.*

Se puede argumentar que en este momento es complicado, que ya se ha hecho un recorrido, que se han hecho cosas importantes, pero no es menos cierto que este tipo de fórmulas, aparte de tener un resultado ya comprobado, contrastado, y a expensas de lo que nos diga el nuevo plan de lucha contra la pobreza y demás, la información que nos arrojan es que, efectivamente, las personas que están en este tipo de empleo y en estas fórmulas mayoritariamente no reinciden sino que se incorporan y son autónomos. Por lo tanto, como criterio básico y como criterio político a la hora de defender lo oportuno para normalizar a las personas que tienen dificultad en la normalización, entendiendo por normalización, aunque eso sea discutible, pero no es este el momento de discutirlo, la vida que la inmensa mayoría de los ciudadanos llevamos, a nosotros nos parece que es una apuesta que debe estar en línea, lógicamente, con lo que hemos defendido siempre. Por lo tanto, no será una excusa la cuestión económica, serán otras las razones que se aduzcan para no estar de acuerdo, pero en este momento sería oportuno que esa renta estuviera garantizada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Figueras. ¿Portavoces que quieren intervenir en contra? Señora Mateo, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Creo que la moción que presenta hoy el grupo de Nafarroa Bai lo que pretende es modificar el decreto foral para considerar el empleo social protegido como una prestación garantizada. Tenemos que decir que el empleo social protegido es una subvención en convocatoria anual por la modalidad de concurrencia competitiva, destinada, como bien se ha dicho hoy en esta Comisión, a apoyar el contrato de las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo por entidades locales o entidades de iniciativa social y siempre para la ejecución de obras y servicios de interés comunitario. El objetivo a conseguir es, mediante un trabajo lo más normalizado posible, el acompañamiento social, en este caso minimizando un poco los indicadores de exclusión, la formación para dotar de destrezas y de hábitos laborales a la persona que pasa por empleo social protegido para que pueda acceder a un puesto de trabajo no protegido.*

Tenemos que decir que estamos hablando de una subvención y que el proyecto a subvencionar debe estar promovido, como he dicho antes, por las entidades locales para la contratación e intervención social complementaria de sus propios ciudadanos. Por lo tanto, en este caso le toca a la entidad local planificar sus actuaciones en este sector y decidir su planificación o no. Así pues, el Gobierno de Navarra no puede garantizar a todos los ciudadanos navarros la participación en el propio programa de empleo social. ¿Por qué?, porque es el ente local el que promueve esta acción en su propio territorio y nosotros no podemos obligarle a ello. Creo que considerar el empleo social protegido como una prestación

garantizada supondría un grave riesgo de incumplimiento, no tenemos más que acudir a los principios rectores de la propia Ley de Servicios Sociales, que en su artículo 5, letra b), habla de igualdad.

Y evidentemente que el Gobierno de Navarra estima que lo deseable sería el trabajo normalizado, y el empleo social protegido tiene que ser necesario, pero tiene y debe tener siempre un carácter temporal. Es por ello que el Gobierno de Navarra ha habilitado, como se comentó recientemente, el lunes 1 de febrero, en rueda de prensa, una partida yo creo que más que importante –estamos hablando de 36 millones de euros– para el fomento del empleo. Y en este fomento del empleo es donde se van a promover unas actuaciones directas en las que van a verse involucradas aquellas personas perceptoras de la renta básica para realizar cualquier obra o servicio, como he dicho, de interés social, si es de interés para la entidad local. Ese es el motivo por el que votaremos en contra de la moción presentada por Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Señor Monzón, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, de la intervención del portavoz de Nafarroa Bai se desprende una primera parte que tenemos que compartir, evidentemente, y es la preocupación por la situación económica y de desempleo o de pérdida de empleo que en los últimos meses viene conociendo España y, cómo no, también Navarra como parte de España. En ese sentido, no podemos estar más que de acuerdo con la tesis de fortalecer los instrumentos de empleabilidad, lo único que haríamos sería abrir un poco más el abanico en el sentido de que la empleabilidad hay que buscarla por bastantes métodos, entre otros, el empleo ordinario, también, cómo no, el empleo social y también el empleo social protegido. Por eso el Gobierno de Navarra, en colaboración con el Partido Socialista, ha abordado la concertación social con los agentes empresariales y también, cómo no, con los sociales. La portavoz de UPN ha hecho referencia a ello, en el sentido de que recientemente se ha conocido la noticia de que, fruto de esa concertación social, 36 millones de euros se van a destinar a impulsar la contratación ordinaria y también la contratación social en centros de inserción sociolaboral de personas en situación de dificultad.*

Pero tampoco podemos desconocer, y lo hemos discutido en esta Cámara varias veces, que esta realidad nueva y más profunda de empleabilidad o de necesidad de empleo está afectando a personas que nada tienen que ver con el colectivo, vamos a llamarlo así, de exclusión social para que se me entienda en tono coloquial. Por lo tanto, no podemos compartir algo que se ha dicho anteriormente de que más o menos el segundo Plan de lucha contra la exclusión abordaba este tema porque creemos que en este momento tenemos personas que coyunturalmente, y creo que el portavoz de Nafarroa Bai sí lo ha señalado adecuadamente, están en una necesidad de empleo pero no de empleo objeto de exclusión social. Por eso el acuerdo en la concertación social va dirigido más, si cabe, a personas que han perdido las prestaciones por desempleo, que están cobrando incluso la renta básica pero que no son del colectivo, entendámonos, de exclusión social.

Dicho lo cual, nosotros no podemos compartir, en primer lugar, la modificación del decreto foral para abordar la cartera de servicios sociales, que pronto tendrá un año de vigencia, porque consideramos que la cartera de servicios sociales es de ámbito general, y la ley también prevé que haya carteras de servicios sociales de ámbito local, y mi grupo entiende que la prestación de empleo social protegido es una prestación que tiene que estar insertada en el ámbito local. Como he dicho, el Gobierno de Navarra ha buscado la concertación empresarial, institucional y social en el ámbito institucional en el ámbito local y por ello tienen que ser los Ayuntamientos los que impulsen este programa con la colaboración, con la cofinanciación de una forma cualificada del Gobierno de Navarra, pero no como prestador directo de ese empleo social protegido por cuanto corresponde a las entidades locales. Difícilmente podría ser una prestación garantizada cuando es otra Administración la que tiene competencias para desarrollar la Ley Foral de Servicios Sociales en el ámbito local, difícilmente el Gobierno de Navarra, la Administración foral podría incluir como prestación garantizada, no así las entidades locales, con los adecuados convenios o conciertos para garantizar de una forma cualificada, como digo, la financiación.

No obstante, nosotros estamos trabajando con el Gobierno de Navarra en nuestra cualidad de socios presupuestarios en el grupo social que se ha creado para analizar la situación de la crisis. Hay propuestas de las entidades, también de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y nosotros instamos al Gobierno de Navarra a que en el más corto espacio de tiempo posible analice esas propuestas y concluya con una propuesta consensuada y común y aporte el dinero presupuestario. Entendemos que en este sentido no habrá ningún problema en abordar cuantas demandas municipales de empleo social protegido se puedan plantear en este año 2009. Y termino reiterando que estamos hablando de una situación coyuntural, la situación estructural del empleo social protegido dirigido a las personas objeto de exclusión social como una herramienta más de

lucha contra la exclusión es algo que está plenamente abordado, potenciado y la cartera en su ámbito de competencia, que no puede ser el de prestación garantizada, lo contempla, no como garantizada, pero instamos, cómo no, a los Ayuntamientos, que, además, me consta que tienen una actitud de colaboración en este momento con todas las Administraciones, también con el Gobierno de Navarra, porque el problema es de todos, con todos y para todos. No podemos compartir la idea de que sea una prestación garantizada, pero sí cuantas medidas impulse y apoye el Gobierno para dar respuesta coyuntural a este problema que tenemos. Con lo cual, solamente por el aspecto de que entendemos que es una competencia local, no podemos votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra el portavoz de CDN, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, arratsalde on. Hago míos todos los argumentos que acaba de exponer el señor Monzón porque no los podría decir mejor, una cosa es el ámbito del Decreto Foral 69/2008, de la cartera de servicios sociales, que va a un colectivo determinado, y otra es una situación económica, ojalá que sea totalmente coyuntural, limitada en el tiempo, que da lugar a la necesidad de que los Ayuntamientos asuman un protagonismo creando empleo social para personas que en este momento están excluidas del mercado de trabajo. Y en este aspecto los Ayuntamientos han venido prestando una labor, por tanto, la acción del Gobierno de Navarra no es, a nuestro juicio, modificar y meter en el decreto foral de la cartera de servicios sociales esta prestación, sino cooperar con las entidades locales en lo que ha venido siendo práctica, que es la financiación, que, sin duda, la actual coyuntura exigirá que sea mayor, pero contribuir a la financiación de un ámbito de prestación social que es propio de la competencia municipal. Así lo vienen realizando los municipios que, en todo caso, pueden necesitar mejorar sus condiciones financieras teniendo en cuenta la dificultad de medios financieros que pueden tener las entidades locales, pero en modo alguno entra en la categorización que corresponde a la cartera de servicios sociales, que tiene un ámbito competencial propio del Gobierno de Navarra, que tiene una referencia determinada y que no excluye que las entidades locales puedan, efectivamente, incluir una cartera en la que consideren que el empleo social protegido es algo que van a seguir garantizando y prestando. Así lo han venido haciendo, y el hecho de que haya demanda no justifica que esto nos lleve a modificar el decreto que aprueba y regula la cartera de servicios sociales. Son dos ámbitos competenciales distintos, son dos ámbitos materiales también distintos y son labores y objetivos sociales totalmente distintos. Nosotros desearíamos que no hubiese necesidad de empleo social protegido, sencillamente porque todas las fórmulas de empleabilidad directa, a través de la economía productiva o de otras labores, atienden la necesidad de trabajo y, por tanto, pueden conducir a la situación de pleno empleo, que es radicalmente distinto de la exclusión social a que se refiere, como digo, la cartera. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Eceolaza, tiene su turno de réplica.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que yo creo que no es una cuestión de competencia, sino de voluntad política, es decir, la renta básica también es gestionada por las entidades locales, por los servicios sociales de base, por lo tanto, es una cuestión de voluntad política. Y su voluntad política en los presupuestos fue la de bajar esta partida respecto a la consignación general de 2008, esa fue la voluntad de CDN, Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro. Señor Monzón, si ustedes son corresponsables en las cosas buenas, también lo son en las malas, y de la minoración de esta partida también ustedes son corresponsables. Pasó de 5.600.000 euros a 5.100.000, a pesar de la enmienda, es decir, bajó medio millón de euros, señor Monzón.*

En todo caso, esa es su voluntad política, porque ustedes votan en contra de esta moción de empleo social protegido, votaron en contra de la ley que reserva contratos para centros de inserción sociolaboral. ¿Y qué ha hecho Unión del Pueblo Navarro desde Asuntos Sociales para mejorar la empleabilidad de este sector? Nada. Ante la crisis no ha hecho nada. Es decir, aplican en 2009 las mismas medidas de empleabilidad que aplicaron en 2007 y 2008. Nafarroa Bai ha puesto ocho medidas encima de la mesa, algunas pueden ser discutibles, técnicamente se pueden llevar a cabo, no se pueden llevar, son razonables, no son razonables, pero ante la crisis nosotros hemos planteado medidas de choque. Unión del Pueblo Navarro ni una. Este grupo está esperando que lo haga.

Su actitud política lo que está provocando es que haya un embudo en los centros de inserción sociolaboral y en los centros especiales de empleo, sobre todo en los centros de inserción sociolaboral, en los que hay 350 personas en lista de espera, según los propios centros. Es decir, que la demanda triplica a la oferta, y eso es, desde luego, determinado por su actitud política. Y no es coherente, señora Mateo, plantear una enmienda a la ley de renta básica por la que se incluyó, en el artículo 5, punto b), la firma dentro de un periodo que no podrá exceder de seis meses de un acuerdo

de incorporación sociolaboral. Esta enmienda la integró Unión del Pueblo Navarro y, por lo tanto, no es coherente a nivel político que ustedes batallen por que los usuarios y usuarias de la renta básica tengan la obligación de firmar un acuerdo de incorporación sociolaboral y luego no pongan los mecanismos para que eso se lleve a cabo. No es coherente, señora Mateo. Por lo tanto, creo que tiene que ver más con la voluntad política que con una cuestión de competencias. Insisto, su voluntad política fue la de bajar esta partida, esa fue su voluntad política, y por encima de la retórica eso es lo que nos queda, que su voluntad política fue la de rebajar esta prestación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señorías, vamos a pasar a votar. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 8. Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el empleo social protegido como una prestación garantizada.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los reglamentos y órdenes de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos con el segundo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los reglamentos y órdenes de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio. Esta moción también ha sido presentada por el grupo de Nafarroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. El 6 de abril de 1999 se aprobó la Ley para una Carta de Derechos Sociales y precisamente el año pasado, a instancias de Izquierda Unida, se presentó una modificación del articulado de esa ley y todos y todas convinimos en convocar una ponencia para hacer un trabajo profundo, un trabajo de consenso, un trabajo reflexivo para modificar esta ley. Se presentaron diferentes enmiendas, se mejoró, a nuestro juicio, la ley, no tanto como Nafarroa Bai hubiera querido pero se mejoró y por eso votamos a favor, y sobre todo se mejoró en aquellos aspectos del articulado que permitían hacer una interpretación flexible de algunas de las limitaciones que establecía la propia ley, por ejemplo, en el tiempo de empadronamiento de las personas inmigrantes, por ejemplo, en el asunto que tenía que ver con la edad del solicitante y todo aquello que tenía que ver con una limitación de ese derecho de la renta básica. Desde luego, sí que conseguimos, insisto, entre todos los grupos, incluir, valga la expresión, coletillas para que los técnicos pudieran interpretar de forma flexible esa ley. Nos encontramos con que el Gobierno de Navarra tenía que haber desarrollado hace seis meses esa ley y no lo ha hecho. Por lo tanto, nosotros creemos que estamos ante un gesto de pasividad, a nuestro juicio, preocupante, y, desde luego, ante esta situación de crisis tenemos que tener mucha más agilidad, el Gobierno de Navarra tiene que tener mucha más rapidez y agilidad para poner en marcha y con todas las velas desplegadas esta ley. No me cabe ninguna duda de que el Departamento de Asuntos Sociales está trabajando muchísimo para mejorar la situación, y el incremento de la demanda de servicios sociales tal vez ha superado las propias previsiones del departamento, pero, desde luego, eso no es excusa para no haber desarrollado en seis meses lo que marcaba la propia ley, concretamente, los artículos 4.3, 5.1 y 5.2, y en la disposición adicional primera se contemplaba una serie de desarrollos con base en decretos y órdenes que, a nuestro juicio, es preciso concretar cuanto antes.*

En coherencia con esta petición de desarrollo, desde Nafarroa Bai insistimos en la petición al Gobierno de Navarra de que transmita, y esto es una decisión política, que se tiene que hacer ahora mismo una interpretación lo más flexible posible de todo el articulado que tiene que ver con la renta básica, porque tenemos que tener ambición social y porque, desde luego, tenemos que ser conscientes de la situación de dificultad social que está pasando buena parte de la población navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. ¿Portavoces que quieran intervenir a favor? Señora Mateo, del Grupo Parlamentario de UPN, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. Efectivamente, se ha superado el tiempo estipulado en la propia ley para regular esta normativa, pero también es verdad que cuando fue aprobada no nos encontrábamos atravesando la situación de crisis que estamos viviendo. Y esto realmente hace que su desarrollo normativo sea un poquito más complejo, si cabe. La renta básica ya no atiende únicamente a aquellas personas que se encuentran en situación social o en riesgo de estarlo, los llamados excluidos estructurales, sino que, como todos ustedes saben, el perfil de los propios perceptores ha cambiado, en este caso motivado por la crisis, y nuevos perceptores se encuentran percibiendo en este momento de manera coyuntural esta ayuda económica.*

Todos sabemos que la renta básica no es simplemente una ayuda económica o una ayuda de supervivencia, sino que su fin es la búsqueda de la integración en la sociedad en todos sus aspectos, y por eso el seguimiento y el acompañamiento de estas personas de las que estoy hablando, personas que están en esta situación coyuntural, requiere un

tratamiento específico, un tratamiento nuevo que se ha tenido que plantear el departamento y para el que se han elaborado de momento unas pautas.

Me gustaría hacer una observación respecto a esta modificación. Teniendo en cuenta las importantes modificaciones que la citada ley introduce en la gestión de la renta básica, la publicación casi nueva –un periodo nuevo, es joven– de la cartera de servicios y las variaciones que puedan surgir por la aportación del segundo Plan de lucha contra la exclusión social, que, como saben ustedes, se está redactando actualmente, desde nuestro punto de vista, lo lógico sería realizar un nuevo decreto foral que derogase el actual decreto que regula la renta básica. Es una observación mía en este caso.

No obstante, se está redactando este proceso normativo, el departamento no ha dejado de trabajar en esta materia. De hecho, se están aplicando ya, como criterios internos, las pautas que emanan de la propia Ley de Servicios Sociales de 2008, sin olvidar que el departamento creó recientemente, en el mes de febrero, una comisión de carácter social ante la crisis económica que se está viviendo e incluso los propios miembros de la comisión están trabajando precisamente en los temas que hoy nos ocupan. Para UPN lo importante no es sacar el decreto foral con rapidez, sino que este sea bueno, y para que sea bueno debe estar adaptado al momento actual que estamos viviendo, lo cual, también hay que decirlo, requiere su tiempo.

En el segundo punto de la moción que usted ha presentado, el Parlamento de Navarra insta al Departamento de Asuntos Sociales a que realice una interpretación lo más flexible posible de la Ley Foral para una Carta de Derechos Sociales. A mí me habría gustado que en vez del verbo "instar" hubiese utilizado el verbo "seguir". Creo que en este caso lo propio sería decir "seguir impulsando", porque el Gobierno de Navarra y el departamento, conscientes de la grave situación que estamos padeciendo y de la especial incidencia que a estos efectos está teniendo en los más desfavorecidos, están aplicando medidas integrales para ayudar a superarla, yo creo que con este fin se están implantando, además de las prestaciones de garantía, como es la renta básica, programas nuevos de inserción sociolaboral activa, acciones contra la exclusión social, adaptadas, como digo, a las nuevas necesidades, y todo ello siempre con el rigor con el se deben tratar los recursos públicos porque nos lo exige el propio ciudadano. Por eso, en coherencia con las materias que estamos trabajando en este momento, votaremos a favor de los tres puntos de la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Señor Monzón, portavoz del grupo parlamentario socialista, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Mi grupo va a votar a favor de esta moción, en primer lugar, porque entendemos que la ley hay que cumplirla con la mínima flexibilidad necesaria y hay que cumplirla por todos, difícilmente la Administración puede exigir a un ciudadano que cumpla una ley si la propia Administración no la cumple y en este caso hay un incumplimiento claro porque el Parlamento mandató al Gobierno, por ley foral, que hiciera una serie de tareas en un periodo de tiempo determinado. Tuvimos tiempo de que los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno hubiesen planteado más periodo, más plazo, más tiempo para desarrollar la ley, no fue así, creo que fue aprobada por unanimidad, con lo cual estaría aquilatado en su momento que eran razonables los plazos que se estipulaban.*

Dicho esto, no podemos compartir lo que ha dicho el portavoz de Nafarroa Bai, que hay que poner en marcha esta ley. La ley está puesta en marcha. Yo creo que ha querido decir que hay que extender, ampliar, ajustar su aplicación al momento presente. Quien nos esté escuchando a través de la videoteca o por otros medios no se quede con la idea de que la ley no está puesta en marcha, todo el mundo sabe que la ley está puesta en marcha porque el año pasado se aplicó el 85 por ciento, este año el 90 y el año que viene el cien por cien del salario mínimo, ahí está la prueba evidente de que se ha puesto en marcha.

Otro aspecto que parece razonable y que ilustra el punto anterior es que en este caso la renta básica es competencia autonómica. A diferencia del empleo social protegido, cuyos contratos los firman los Ayuntamientos, quien firma la resolución de concesión de la ayuda de la renta básica es el Gobierno de Navarra, la Consejera competente o la Directora General mediante resolución por delegación de la Consejera, etcétera. Esto sí que es competencia foral, no el empleo social protegido.

Y podemos compartir también lo que ha dicho la portavoz de UPN de que parece más adecuado y oportuno en vez de modificar el decreto foral anterior hacer uno nuevo más ajustado al momento presente y que desarrolle la ley, bien por decreto o por órdenes forales complementarias posteriores al decreto. Dos situaciones deberían tenerse en cuenta, y enlazan con el debate anterior: una, la situación estructural de siempre, que son las personas objeto de exclusión; y otra, la situación coyuntural, que puede existir hoy y mañana no y que, además, debería tener una adecuación al momento con más facilidad que cualquier otra norma porque pueden variar las circunstancias de las personas que son objeto de atención de este programa, de esta ley, que es la renta básica, son

personas que no están en exclusión pero que están en un momento de dificultad por falta de empleo.

Por lo tanto, a mi grupo le parece bien la propuesta, el toque de atención para que el Gobierno de Navarra, el departamento competente en este caso, efectivamente, cumpla la ley y desarrolle con la mayor celeridad posible por vía reglamentaria lo preceptuado. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señor Alli, portavoz del CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señora Presidenta. CDN también va a apoyar los dos puntos de la moción en la medida en que en el punto primero se hace una instancia al Gobierno para que cumpla los plazos de desarrollo reglamentario de la ley. Es cierto que los plazos suelen venir en la propia iniciativa legislativa del Gobierno y, si no, los pone el Parlamento, pero también es cierto que no todas las leyes necesitan desarrollo reglamentario, en este caso es evidente que sí y, por otra parte, el cambio de situación socioeconómica general no justifica el incumplimiento de los plazos porque la gran virtud que tienen los reglamentos es precisamente su flexibilidad, y si se promulga un reglamento dentro de los plazos de habilitación que ha hecho el Parlamento y luego se modifica la situación pues es tan fácil como hacer otra propuesta y otro decreto foral y modificar la parte del reglamento que se ve afectada. Por eso creo que es un incumplimiento manifiesto de los plazos y que, efectivamente, el Gobierno debería haberlos cumplido.*

Y en cuanto al segundo aspecto, relativo a la flexibilidad, todos recordamos, como se ha dicho ya en las exposiciones anteriores, que en esa comisión precisamente se introdujeron cláusulas de flexibilidad para que el Gobierno tuviese capacidad de maniobra, con independencia de que hubiese o no desarrollo reglamentario. La capacidad se la daba la propia ley, y, efectivamente, se asume que en función de las circunstancias el Gobierno aplique las medidas. Y, finalmente, es evidente que el Gobierno está aplicando la ley, es notorio el avance que tiene la Comunidad Foral respecto a otras comunidades en el cumplimiento de la ley, en la atención, en el desarrollo de las prestaciones, etcétera, por tanto, flexibilidad se da. Incumplimientos, más allá del incumplimiento del plazo reglamentario, parece evidente que no se están dando, porque si se diesen, evidentemente, el grupo de Na-Bai, que tanto celo pone en el desarrollo reglamentario, habría puesto mucho más celo, y con todo fundamento, también hay que decirlo, para supuestos de incumplimiento del contenido material. Al fin y al cabo, se está demostrando que la ley se puede cumplir aunque no estén hechos los reglamentos. Es evidente que los reglamentos ayudarán, mejorarán, establecerán pautas y concreciones que no tiene la ley, pero cúmplanse y háganse las cosas en plazo, y si cambian las circunstancias modifíquense porque es muy sencillo. Modificar un decreto es mucho más fácil que modificar una ley, precisamente para eso se hace la remisión reglamentaria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Alli. Señora Figueras, por Izquierda Unida, tiene usted la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Vamos a votar a favor de los dos puntos. Efectivamente, la ley marca la posibilidad de desarrollar la norma a través del reglamento. Se planteó un plazo de seis meses, que se ha superado y me parece oportuno en este sentido que se le dé un toque de atención al Gobierno y, por lo tanto, el primer punto, desde todo punto de vista, es lógico y necesario.*

En cuanto al segundo punto, efectivamente, como ha dicho el señor Alli, después del debate que tuvimos con los técnicos del departamento todos los grupos incidimos en la flexibilidad de la aplicación de la ley puesto que en este tipo de cosas las rigideces no suelen ser el mejor medio de trabajo. Por lo tanto, como está en el espíritu de la propia ley, de lo que se trata es de que se cumpla. Reiterarlo no está de más y, además, hacerlo en este momento, cuando la peculiaridad de la situación también lo puede requerir, es un recordatorio y yo creo que a efectos de que los profesionales vean con especial interés lo que la propia ley ya recoge. Por lo tanto, estamos de acuerdo con los dos puntos que plantea la moción de Na-Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Figueras. Señor Eceolaza, tiene usted la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que la aprobación de esta moción demuestra que a veces el papel exigente de la oposición funciona, porque se ha controlado al Gobierno, se ha visto que no ha cumplido y se ha traído el debate a la Comisión de Asuntos Sociales y se le ha dado por lo menos un pequeño tirón de orejas al Gobierno de Navarra. Porque el hecho objetivo es que lleva seis meses sin regular algo que la ley le obliga a hacer, y la pregunta es: ¿por qué no lo ha hecho? Esa es la pregunta que nos tendremos que responder. Creo que el Gobierno de Navarra, el Departamento de Asuntos Sociales, ha demostrado una falta de reflejos, es decir, la ley le obligaba en diciembre a poner en marcha este reglamento y no lo ha hecho, por lo tanto, tiene una falta de reflejos. ¿Que el decreto tiene que ser lo mejor del mundo? Por supuesto, señora Mateo, y sabe usted que este*

grupo ahí estará, pero eso no justifica que se tarde seis meses en hacer un decreto.

Y, en el segundo punto, queríamos reivindicar ese espíritu de la propia ley, que, insisto, logró el consenso de todos los grupos, para que se haga una interpretación lo más flexible posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señorías, vamos a pasar seguidamente a votar. ¿Votos a favor? 12. Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los reglamentos y órdenes de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio. Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 12 MINUTOS.)